



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NUMERO 233

DÉCIMA OCTAVA PARTE

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

REGLAS de Operación del Programa de Diagnóstico Jurídico y situacional de las Organizaciones Sociales Civiles con objeto asistencial, para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, 4 y P.....	3
REGLAS de Operación del Programa de Dictámenes Especializados en Materia Familiar para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.	51
REGLAS de Operación del Programa Apoyos Sociales a Personas Adultas Mayores en Situación de Pobreza y Vulnerabilidad para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2, 3, y P.....	90
REGLAS de Operación del Programa de Fortalecimiento de las Procuradurías Auxiliares Municipales y Autoridades Municipales de Primer Contacto con Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.....	125
REGLAS de Operación del Programa Brigadas Jurídicas para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	148
REGLAS de Operación del Programa Familias de Acogida para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1, 2 y P.....	177

REGLAS de Operación del Programa de Medidas de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.	210
REGLAS de Operación del programa de Fortalecimiento a la Unidad de Servicios Jurídicos para el Ejercicio Fiscal 2018, así como sus anexos 1 y P.	252
REGLAS de Operación del Programa Estímulo a la Regulación de Centros y Organizaciones de Asistencia Social para el Ejercicio fiscal 2018, así como los anexos 1, 2 y P.....	282

JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-4a-SO-104/2017 TOMADO EN SU CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 67, 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018; 26, FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 46, FRACCIÓN I; 67, FRACCIONES II Y VIII, Y 76, FRACCIONES I Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

CONSIDERANDO

A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permiten la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

B. Diagnóstico

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana, con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues, un 42.4% de la población vive en situación de pobreza. De ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado

conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades, a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1, 194,884 personas que habitan, en 339 zonas de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 %, de los cuales, un 4.4 % se abatió en los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

Bajo este contexto general, el aumento en el número de personas adultas mayores es un tema que captura la atención de la sociedad, debido principalmente a la vulnerabilidad que surge con la caída del ingreso al final de la vida productiva y de la dependencia que resulta de las enfermedades crónicas, la discapacidad y la reducción de la funcionalidad. Dicha vulnerabilidad se agrava debido a que el sistema de pensiones deja fuera a un número importante de personas adultas mayores, quienes no cuentan con acceso a los beneficios que otorgan las instituciones de seguridad social y no necesariamente cuentan con acceso a los servicios de las instituciones de salud, ya sean públicos o privados.

En Guanajuato, el número de personas adultas mayores se duplicó en las últimas décadas, pasando de 249 mil a 580 mil de 1990 a 2017. Cabe señalar que al interior de este grupo de edad, se visualizan diversas etapas de desarrollo que marcan estilos de vida diferenciados, toda vez que se hace evidente la pérdida gradual de capacidades motrices y cognitivas conforme avanza la edad. De las personas de 60 y más años que se estimaron para 2014, 30.5% están en una etapa de pre vejez (60 a 64 años); 40.4% se encuentran en una vejez funcional (65 a 74 años); 12.5% está en una vejez plena (75 a 79 años) y 16.7% transita por una vejez avanzada (80 y más años). En cuanto a la estructura por sexo, se hace más evidente un mayor monto de mujeres, consecuencia de una sobre mortalidad masculina que se agudiza en esta etapa de vida: en la población de 60 a 64 años, hay 114 mujeres por cada 100 hombres y aumenta a 126 en los que tienen 80 y más años.

Una visión integral invita a reflexionar sobre los desafíos de la población que transita o transitará por esta etapa de vida. De acuerdo a las proyecciones de población que estima CONAPO, para 2017 y 2030 el monto de personas adultas mayores aumentará a 580 mil y 892 mil, respectivamente. Un enfoque de derechos obliga a mejorar la capacidad institucional (gobierno y familias) para combatir la pobreza y la desigualdad en la que viven muchas personas adultas mayores; mejorar la atención e infraestructura de la seguridad social (tanto en el ámbito de las pensiones como de salud); velar porque ninguna persona adulta mayor experimente discriminación en el trabajo; que no padezcan violencia y que sus redes familiares las provean de los satisfactores necesarios para mejorar su calidad de vida (Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad 1° de octubre del 2017 elaboradas por INEGI).

En 2017 la población adulta mayor en el estado es de 580,767, de acuerdo a las estimaciones del IPLANEG con base en la encuesta Ingreso y Gasto de los Hogares 2017, personas. De este grupo de población el 8.3% es vulnerable por ingresos y suman 53,350 personas.

De acuerdo a los hallazgos preliminares de la investigación denominada «Condiciones sociodemográficas, seguridad alimentaria, psicoafectivas, estado funcional de salud y nutrición sobre la calidad de vida en los adultos mayores que viven en el Estado de Guanajuato» realizada por la División de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guanajuato encontró al 32% de las personas adultas mayores con deterioro cognitivo, un 93% con dependencia severa y un 48% con depresión: 33.7% con leve y 13% con severa, población que requiere apoyo para mejorar sus condiciones de vida. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato indica que debe priorizarse la atención de las personas adultas mayores que no cuenten con recursos para su sostenimiento, que se encuentren en circunstancias de pobreza, vulnerabilidad o marginalidad, que estén excluidas de un régimen de seguridad social y no cuenten con otra clase de apoyo gubernamental o esquema de pensión.

La población potencial del apoyo de este programa es de 580,767, de acuerdo a las estimaciones del IPLANEG con base en la encuesta Ingreso y Gasto de los Hogares 2017 y la población objetivo es de 53 mil 350 personas adultas mayores, según la «Medición de la Pobreza, Guanajuato, 2016», que engloba el porcentaje y número total de personas adultas mayores por indicadores de pobreza que fue elaborado por Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG) y la Dirección General de Información y Participación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, con la metodología del Consejo

